

Asistencia Para Personas Que No Pueden Trabajar: ABD y HEN

¿Debiera leer esto?

Sí, si las siguientes dos situaciones aplican a usted:

- Tiene muy pocos ingresos y recursos.
- No puede trabajar debido a una discapacidad o incapacidad.

Los siguientes programas del Estado de Washington podrían ayudarle:

- **ABD** - asistencia en efectivo para los adultos con discapacidades similar al estándar de discapacidad de SSI. La condición ha durado al menos 12 meses O se anticipa que dure todo ese tiempo (o que resulte en la muerte).
- **HEN** - ayuda no monetaria para la vivienda y "necesidades esenciales" para adultos que no pueden trabajar debido a una incapacidad por al menos 90 días. Si usted es elegible para ABD, también es elegible para canalización al programa HEN.

¿Recibo Prestaciones Médicas con ABD y HEN?

No. Prestaciones médicas ya no vienen con ABD y HEN. Debe aplicar a Medicaid por separado. Lea, "¿Puedo aplicar para Medicaid ahora que HEN y ABD no incluyen Medicaid automáticamente?" al final.

La mayoría de adultos de bajos ingresos sin discapacidad o incapacidad pueden obtener

Medicaid ahora. No es necesario que tenga ABD y HEN para obtener Medicaid.

-
- ❖ **Excepción:** Medicaid requiere tener la ciudadanía o tipos específicos de estatus migratorio. Si usted no tiene esto, pero califica para ABD y canalización a HEN, DSHS puede aprobarle para un programa médico financiado por el Estado, **Servicios de Atención Médica.**
-

¿Qué es ABD?

ABD (Tercera Edad, Ciego, Discapacitado) da asistencia pública monetaria. En el 2018, una persona soltera puede recibir hasta \$197 al mes.

¿Puedo conseguir ABD?

A lo mejor, si tiene ingresos y recursos menores a los niveles permitidos **y:**

- Es 65 años de edad o mayor O
- Es ciego O
- Tiene una condición física o mental discapacitante que impide que trabaje a tiempo completo por al menos 12 meses Y
- Su discapacidad no se debe principalmente al alcohol o la drogadicción

¿Qué es HEN?

HEN es ayuda **no monetaria**. Puede

- Pagar por costos de vivienda.
- Darle otros artículos para "necesidades esenciales".

(Lea más abajo “Qué Ayuda Puedo Recibir de HEN”.)

¿Soy elegible para el programa de canalización a HEN?

Sí, si una de las siguientes dos situaciones aplica a usted:

- Usted recibe ABD.
- Está “incapacitado” y no puede trabajar por al menos 90 días. Sus ingresos y recursos se encuentran por debajo de los niveles permitidos.

¿Quién más no es elegible para el programa de canalización a HEN?

Usted no es elegible para HEN si ya recibe o califica para

- **PW** (Asistencia para Mujeres Embarazadas)
- **TANF (asistencia monetaria para familias necesitadas)**
- **SSI** (asistencia federal por discapacidad)

Tampoco es elegible para HEN si

- Sufre del abuso de sustancias químicas, pero no está en tratamiento.

- Está huyendo para evitar ser procesado o sancionado por un delito mayor.

¿Cómo aplico para ABD o para el programa de canalización a HEN?

Se aplica en DSHS. Puede aplicar por Internet en Washington Connection

(www.washingtonconnection.org) o en persona en su oficina local de DSHS.

DSHS requiere que usted proporcione pruebas médicas recientes de sus condiciones físicas y/o mentales. Si usted necesita ayuda para obtener o pagar por la documentación médica o los exámenes, DSHS debe ayudarle.

Si DSHS le aprueba para el programa de "canalización a HEN", le referirán para que aplique para la asistencia de HEN con uno de los proveedores de HEN en su comunidad.

Vivo con mi hijo/a. No recibo TANF.

¿Puedo calificar para ABD y/o HEN?

Depende.

- **Podría calificar para ABD o HEN** si no puede recibir TANF debido al plazo límite de 60 meses para las prestaciones TANF.
- **No puede recibir ABD o HEN** si no recibe TANF porque usted rehúsa o no cumple con alguna regla de TANF, como requisitos de trabajo.

DSHS negó mi aplicación para ABD y/o el programa de canalización a HEN. ¿Qué puedo hacer?

Usted tiene 90 días desde la fecha en el aviso para apelar. Si DSHS le niega ambos, puede decidir si apela solamente la denegación del programa de canalización a HEN o tanto la denegación de ABD como del programa de canalización a HEN.

DSHS me aprobó para el programa de canalización a HEN. ¿Y ahora qué?

Esto puede ser enredado. DSHS *no* le da la asistencia HEN. Usted necesita la "canalización a HEN" de DSHS antes de poder aplicar para la asistencia HEN de un proveedor de HEN en su comunidad.

El proveedor local de HEN decide qué asistencia darle basándose en las pautas del Departamento de Comercio estatal. Los fondos para HEN son limitados.

¿Cómo ubico a un proveedor de HEN?

DSHS debiera referirle a su proveedor local de HEN. El directorio de Proveedores de HEN está en [Internet en Directorio de Proveedores de HEN](#).

¿Qué ayuda puedo recibir de HEN?

Asistencia para la Vivienda y Servicios

Públicos: El proveedor local de HEN puede pagar la asistencia para el alquiler y/o servicios públicos directamente al arrendador o la compañía de servicios públicos a nombre suyo. En algunos condados, HEN paga alquiler atrasado, facturas de servicios públicos, y/o depósitos de garantía para mudarse a la vivienda. HEN

podría pagar otros costos, tales como cuotas de aplicación o investigación, o gastos de almacenaje.

Artículos para necesidades personales esenciales: Usted podría recibir

- Artículos personales de salud e higiene (pasta de dientes, shampoo, papel higiénico)
- Artículos para la limpieza del hogar (detergente para lavar ropa y platos)
- Pases para el bus, otros gastos de transporte (limitado)

❖ HEN **no** da tarjetas de regalo para tiendas, cupones o certificados para comprar estas cosas.

¿Puedo recibir ayuda de HEN para gastos de la vivienda?

Sí, pero solamente si está sin vivienda o corre peligro de quedarse sin vivienda. HEN también podría darle "necesidades esenciales" gratuitas. (Ver arriba).

Cuando aplique a la asistencia HEN con su proveedor local de HEN, debe tener pruebas de que está sin vivienda o que corre riesgo de quedarse sin vivienda. También podría tener que comprobar otros factores de riesgo. El proveedor de HEN realizará una evaluación de su riesgo.

❖ No es necesario estar sin vivienda para recibir asistencia HEN.

Me estoy quedando con familiares o amistades. ¿Cómo demuestro que corro riesgo de quedarme sin vivienda?

La amistad o el familiar tiene que llenar formularios de HEN que certifiquen que

- Actualmente está requiriendo que usted pague renta.
- Que le desalojaría si usted no paga.

¿Cuánta ayuda para gastos de la vivienda puedo recibir de HEN?

Depende de donde usted vive. El promedio es de unos \$300 al mes. Algunas cantidades son mucho menos o más. El proveedor de HEN decide la cantidad después de una evaluación.

La agencia no le da el dinero a usted. Paga directamente a su arrendador, a las personas con quien usted vive, y/o a la empresa de servicios públicos. HEN no da cupones de vivienda como lo hacen las agencias para la vivienda.

¿Dónde puedo conseguir más información acerca de HEN?

Visite los siguientes sitios web:

Departamento de Comercio:

<http://www.commerce.wa.gov/serving-communities/homelessness/consolidated-homeless-grant/>.

DSHS:

<https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/housing-and-essential-needs>

¿Dónde aplico para la asistencia HEN?

Primero DSHS debe aprobarlo y referirlo para que reciba HEN. Después de recibir la referencia de DSHS a HEN, usted va al proveedor de HEN en su condado a aplicar para la asistencia HEN.

El proveedor de HEN me negó la asistencia HEN. ¿Puedo apelar?

Sí, pero sus derechos son más limitados que si fuera asistencia de DSHS. La agencia donde usted aplique para la asistencia HEN tiene reglas sobre cuándo y por qué puede negar o poner término a su asistencia. Esas reglas explican cómo presentar una queja formal y cómo funciona eso. Busque las reglas sobre:

- Término de la Participación y Queja Formal - cuando la agencia pone fin a su asistencia
- Denegación y Queja Formal del Solicitante - cuando la agencia no le da la asistencia HEN

Las reglas varían por condado. **HEN no es un programa de asistencia al que uno tenga derecho.** La agencia decide cuánto recibe y por cuánto tiempo. Si los fondos estatales para HEN se acaban, no hay derecho a seguir recibiendo prestaciones o asistencia.

¿Por cuánto tiempo puedo recibir HEN?

DSHS le aprueba para el programa de referencia a HEN por un máximo de 12 meses. Usted debe renovar su elegibilidad para HEN en DSHS antes que se venza su elegibilidad para poder seguir recibiendo HEN.

❖ **Usted pierde HEN si recibe SSI.**

Los proveedores de HEN reevalúan su elegibilidad económica para la asistencia con el alquiler cada tres meses.

Algunos proveedores de HEN siguen pagando su vivienda por hasta tres meses después que usted haya perdido su canalización a HEN. Esto depende de que el proveedor de HEN tenga otra fuente de fondos para la asistencia con la vivienda. Esto no es algo que esté disponible en todos los condados.

A las comunidades se les pueden acabar sus fondos estatales de HEN antes del fin de sus periodos de contrato. Si llega a ocurrir esto, podrían suspender o cambiar sus programas de HEN. Esto puede ser temporal.

¿Cómo aplico para Medicaid ahora que HEN y ABD no incluyen Medicaid automáticamente?

- Aplique por Internet en: www.wahealthplanfinder.org
- Llame al 1-855-923-4633 (1-855-WAFINDER).
- Recoja una solicitud de papel en su oficina local de DSHS.

Para más ayuda, pida a [Healthplanfinder](http://www.wahealthplanfinder.org) (al número o [sitio web](#) de arriba) o a DSHS que le ayuden a encontrar a un Auxiliar en Persona (“Navegante”) gratuito y capacitado en su comunidad.

Puede encontrar un Servicio de Navegantes en el sitio web de www.wahealthplanfinder.org. Haga clic en la casilla de “Soporte al Cliente” en la parte de

arriba derecha de la página. Desplácese hacia abajo para hacer clic en el enlace de “Ubicar a un Navegante”.

Hay más información acerca de programas de Medicaid en www.washingtonlawhelp.org. Seleccione el archivo de Salud, y la sección sobre la Ley para una Salud Asequible.

¿Y si necesito asistencia legal?

- **Aplique por Internet en [CLEAR*Online](https://nwjustice.org/get-legal-help) - <https://nwjustice.org/get-legal-help> o**
- **Llame a CLEAR al 1-888-201-1014**

CLEAR es la línea telefónica gratuita de Washington que ofrece servicios centralizados de evaluación, asesoramiento y referencia a personas de bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles.

- **Fuera del Condado de King:** Llame al 1-888-201-1014 de lunes a viernes desde las 9:15 a.m. hasta las 12:15 p.m.
- **Condado de King:** Llame al 211 para información y canalización a un proveedor apropiado de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 am – 6:00 pm. También puede llamar al (206) 461-3200, o al teléfono gratuito 1-877-211-WASH (9274). También puede encontrar información sobre proveedores de servicios legales en el Condado de King en el sitio web del 211 en www.resourcehouse.com/win211/.
- **Personas de 60 años de edad o más:** Las personas de 60 años de edad o

más pueden llamar a CLEAR*Sr. al 1-888-387-7111, sin importar sus ingresos. Podrían aplicar límites de activos. Las personas de la tercera edad en el Condado de King pueden llamar al 2-1-1.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 usando el servicio de repetición de su opción.

Cuando sea necesario, el 211 y CLEAR harán un enlace telefónico con intérpretes, gratis.

Encontrará publicaciones con información sobre muchos asuntos legales, videos, y paquetes informativos de auto-ayuda gratuitos en www.washingtonlawhelp.org.

Esta publicación contiene información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en marzo de 2018.

© 2018 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)